

CONVOCATORIA UNIVERSIDAD EMANCIPA/INFOMASUS nº 01/2021 APOYO A PROYECTOS Y ACCIONES DE EXTENSIÓN CON EL TEMA “SALUD COLECTIVA Y PERIFERIAS”

La Universidad Emancipa y el proyecto InformaSUS de la Universidad Federal de San Carlos (UFSCar), en colaboración con universidades brasileñas e internacionales, invitan a servidores (as) docentes y técnicos administrativos (as) de universidades e institutos de formación técnica a presentar propuestas de proyectos o acciones de extensión universitaria para el año 2021, de acuerdo con las condiciones definidas en esta convocatoria.

Las universidades que integran la presente colaboración son: Universidade de Brasília; Universidade de São Paulo; Universidade do Estado da Bahia; Universidade do Estado do Rio de Janeiro; Universidade Estadual de Campinas; Universidade Estadual do Ceará; Universidade Estadual Paulista; Universidade Federal da Bahia; Universidade Federal da Grande Dourados; Universidade Federal de Minas Gerais; Universidade Federal de Santa Maria; Universidade Federal de São Carlos; Universidade Federal do ABC; Universidade Federal do Ceará; Universidade Federal do Espírito Santo; Universidade Federal do Maranhão; Universidade Federal do Oeste do Pará; Universidade Federal do Rio de Janeiro; Universidade Federal Fluminense; Instituto Federal do Rio de Janeiro; Pontifícia Universidade Católica do Rio de Janeiro; Centro Universitário do Planalto Central; Faculdade Cásper Líbero; Faculdade Latino-Americana de Ciências Sociais; Universidad Nacional Autónoma de México; Universidad de Edimburgo.

1. OBJETIVO

1.1. La convocatoria pretende estimular la creación de proyectos y acciones de extensión que tengan como tema “Salud colectiva y periferias” buscando contribuir para la articulación entre universidades, Instituciones de Educación Superior (IES), organizaciones y movimientos sociales en torno al tema. Así como potencializar la producción de nuevos conocimientos y saberes.

2. DEFINICIONES

2.1. La propuesta deberá atender las directrices de extensión universitaria, de proyecto, de curso o acción, según lo establecido por la Política Nacional de Extensión de 2012, del FORPROEX, y por la Resolución nº 07/2018(18 de diciembre), del CNE/CES.

2.2. Podrán realizar propuestas ser servidores (as) docentes y técnicos administrativos (as) que se encuentren en pleno ejercicio laboral dentro de universidades e IES

2.3. La propuesta debe ser institucionalizada, esto es, deberá ser una actividad de extensión (proyecto, curso, acción) formal, coordinada y certificada por el ponente.

2.3.1. Al realizar la inscripción, la persona responsable debe comprometerse a formalizar la actividad propuesta en su universidad/IES para que pueda realizar la certificación de los participantes de la actividad.

2.3.2. Para fines de registro en el Sistema de Información de extensión (SIEX) de la universidad o el sistema/formato correspondiente en la IES, la persona responsable deberá constar como coordinador/a de la actividad.

2.3.3. En caso de que la persona que realiza la propuesta sea docente, deberá ser la persona que oriente académicamente la actividad. La orientación de los alumnos participantes, así como la evaluación de su desempeño y la certificación de los estudiantes y el equipo son responsabilidad de quien propone la actividad.

2.4. Todas las actividades ofrecidas deben ser gratuitas, no se podrán cobrar tasas bajo ninguna circunstancia.

2.5. Las actividades aprobadas en esta convocatoria conformarán el Panel de Actividades Complementares del Curso Salud Colectiva y Periferias, que será publicado en la página web: <https://www.informasus.ufscar.br/curso-saude-coletiva-e-periferias/>, estas actividades serán ofrecidas al público del curso de forma no exclusiva.

2.5.1. Todas las informaciones referentes a la participación en la actividad propuesta, como: inscripción, programa, links de acceso, entre otras, deben estar disponibles en la página del propio proyecto/acción, éste debe generar un link ÚNICO para la difusión en el Panel de Actividades Complementares del Curso Salud Colectiva y Periferias.

2.5.2. Las actividades propuestas deberán presentar una programación preliminar. Ninguna de ellas podrá ser ofrecida en días y horarios que interfieran con las actividades del programa oficial del Curso Salud Colectiva y Periferias, teniendo como margen un mínimo de una hora antes o después de las actividades oficiales del Curso.

2.6 Las actividades propuestas deben ser ejecutadas de modo virtual (remoto). Las inscripciones deben estar vigentes y ser ofrecidas dentro del periodo de abril a junio del 2021 que es cuando el curso Curso Salud Colectiva y Periferias ocurre.

2.7 Los responsables de las actividades deberán informar si las propuestas serán realizadas en español, portugués o en ambas lenguas, si las actividades fuesen bilingües deberán especificar los detalles en la propuesta.

3. INSCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA.

3.1. Sólo serán evaluadas las propuestas del proyecto o acción presentadas integralmente según el ítem 2 de esta convocatoria.

3.2. Cada persona podrá presentar sólo una propuesta de proyecto, curso o acción de extensión.

3.3. Las inscripciones serán realizadas, exclusivamente, a través del formulario de inscripción disponible en el link: <https://forms.gle/tKvXWUvUWbp7edX67>, en el periodo previsto en el cronograma de esta convocatoria expuesto en el ítem 8.

3.4. En el momento de la inscripción de la propuesta deberá ser informado en el campo específico, un comprobante de registro/formalización de la actividad en el SIEX o la plataforma/ sistema correspondiente a la IES a la que pertenezca la propuesta.

3.5. En el momento de la inscripción la persona que coordine la actividad deberá:

3.5.1. Demostrar de forma explícita el problema, interacción dialógica de la universidad con la sociedad y la relación de la propuesta con el tema Salud Colectiva y Periferias.

3.5.2. Describir objetivos (general y específicos) concretos y coherentes, así como la metodología que presente cómo las actividades de extensión serán realizadas, destacando su ejecución de forma interdisciplinar y articulada a la enseñanza y a la investigación.

3.5.3. Presentar procesos de evaluación de la actividad propuesta, incluyendo indicadores medibles de acción de extensión y caracterizando el perfil de los participantes alcanzados, pensando colocar de forma definida la cobertura cualitativa y cuantitativa de la propuesta de extensión universitaria.

3.5.4. Presentar de forma detallada las actividades a ser realizadas por los estudiantes que participaran en la propuesta, que permita una evaluación consistente sobre la participación efectiva de estos en las actividades de extensión.

3.5.5. Presentar resultados detallados que confirmen que fueron realizadas las actividades propuestas en la metodología y en el plan de trabajo de los estudiantes, en el caso de proyectos, acciones y cursos ya implementados, así como los efectos esperados de transformación social, enfocando el tema de Salud Colectiva y Periferias.

3.6. La inscripción de la propuesta será efectiva después de su registro a través de un: "Recibo de Envío de la inscripción" este será enviado exclusivamente para el e-mail de la persona que realizó el registro.

3.7. La documentación anexada no podrá ser alterada, eliminada o sustituida después del periodo final de inscripción.

3.8. No serán aceptadas las propuestas que tengan documentación incompleta, ni que se encuentren fuera del plazo determinado en esta convocatoria.

4. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

4.1. La evaluación y clasificación de las propuestas son responsabilidad exclusiva de la Comisión de esta Convocatoria, a la que cabe el derecho de descalificar aquellas que no se encuentren dentro de los márgenes de esta convocatoria.

4.2. La evaluación tendrá tres etapas:

4.2.1. Primera etapa: las propuestas registradas serán analizadas por el cuerpo técnico de la Comisión para verificar si atienden a todos los requisitos formales de la convocatoria. Etapa eliminatória.

4.2.2. Segunda etapa: las propuestas aprobadas en la primera etapa serán analizadas según el mérito por los miembros de la comisión, a partir de las respuestas en el formulario de inscripción, considerando los aspectos y puntos a seguir:

Problema enfrentado bien delineado, con justificación explícita en relación con el campo de la Salud Colectiva y Periferias(2)

Diálogos entre los saberes académicos y populares presentes en la propuesta. (2)

Potencial para generar impacto social. (2)

Contribución para implementar, problematizar o acompañar alguna política pública prioritaria para el desarrollo local, regional o nacional, explicada en la propuesta. (2)

Objetivos (generales y específicos) bien definidos y precisos. (1)

Metodología que explique el trabajo a ser desarrollado para alcanzar los objetivos. (1)

Presencia de interdisciplinariedad en la propuesta. (2)

Articulación entre enseñanza e investigación presente y descrita en la propuesta. (2)

Metodologías de evaluación citadas en la propuesta. (2)

Evaluación que considere la opinión del público participante. (1)

Público al que va dirigida la actividad bien especificado, con muestras de sus particularidades y necesidades. (1)

Plan de trabajo de los estudiantes que presente potencial de impacto en su formación técnico-científica, personal y social. (2)

Actividades de los (las) estudiantes pertinentes y de acuerdo con la metodología planteada. (1)

Plan de acompañamiento y evaluación del estudiantado que demuestre compromiso de la persona que orientará la formación y trabajo de calidad con el público atendido. (1)

Resultados alineados a la propuesta realizada.*(1)

Productos generados por la propuesta.*(1)

Resultados y productos relevantes que puedan ser potencializados.(1)

Sumar Σ 25*

*Para propuestas no iniciadas, será atribuida la puntuación del ítem .

4.2.3 Tercera etapa: serán analizadas por la Comisión, para la evaluación final y difusión, las propuestas que obtengan por lo menos 60% (Sesenta por ciento) de la puntuación máxima en la segunda etapa.

4.3. La comisión informará el resultado con las propuestas seleccionadas en la página del proyecto InformaSUS (<https://www.informasus.ufscar.br/curso-saude-coletiva-e-periferias/>) e transmitirá por e-mail(s) proponentes, conforme cronograma previsto no item 8 deste edital.

5. ENVÍO DE RECURSOS

5.1. Los responsables de la inscripción del proyecto que no estén de acuerdo con los resultados de la selección divulgados en esta convocatoria, tendrán un plazo estipulado en el cronograma, ítem 8 de esta convocatoria, para interponer recurso.

5.2. Los recursos presentados deberán ser consustanciados exclusivamente con base en las normas previstas en esta convocatoria, debidamente documentados y enviados al e-mail saudeperiferias@ufscar.br.

6. DE LAS OBLIGACIONES DEL RESPONSABLE POR LA PROPUESTA.

6.1. Las actividades propuestas deben ser generadas y certificadas sobre responsabilidad exclusiva del responsable por la propuesta.

6.1.1. El plazo para la certificación de participantes debe ser información disponible y de fácil acceso en la página del proyecto/acción.

6.2. Las funciones de secretaría académica u otras actividades organizativas para la viabilización de las actividades propuestas son atribuciones exclusivas de la persona responsable por la propuesta.

6.3. El apoyo y atención de dudas de los participantes de las actividades propuestas deben ser garantizados a través de canales propios (e-mail, teléfono o sitio web) y son deber de la persona responsable por la propuesta.

7. DEL APOYO

7.1. Las personas responsables por los proyectos, cursos y acciones seleccionados serán invitados (as) a conformar una red que incluye universidades nacionales e internacionales, favoreciendo así, la posibilidad de colaboraciones y procesos de cooperación interinstitucionales.

7.2. Todas las actividades aprobadas en esta convocatoria serán difundidas en el Panel de Actividades Complementarias del Curso Salud Colectiva y Periferias, en la página web del InformaSUS y podrán ser difundidas de forma destacada por el

InformaSUS, por la Universidad Emancipa y por la red colaboradora, por medio de páginas de internet y redes sociales, siempre y cuando se cumplan las exigencias del ítem 2.5 de esta convocatoria.

8. CRONOGRAMA

Publicación de la convocatoria: 19 de marzo de 2021

Inscripción de propuestas: del 19 de marzo al 4 de abril de 2021

Evaluación de las propuestas por la Comisión: del 05 al 11 de abril de 2021

Publicación del Resultado Preliminar: 11 de abril de 2021

Plazo para envío de Recursos: 12 de abril de 2021

Publicación del resultado: 15 de abril de 2021

Periodo de oferta de las actividades: a partir del 22 de abril de 2021

9. CANALES DE APOYO

9.1. La Comisión de esta Convocatoria pone a disposición, como canal exclusivo, para responder cualquier duda o dificultad encontrada por la persona responsable de la actividad el e-mail saudeperiferias@ufscar.br.

São Carlos, 16 de marzo de 2021